

Administrativo común, a practicar la notificación por medio del presente anuncio, comunicándole que deberá presentarse en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Centro Multiprofesional Cañadío situado en Plaza de Cañadío s/n en Santander, en horario de nueve a catorce horas, para concertar fecha en la que será reconocido por el Equipo de Valoración y Orientación.

Santander, 10 de enero de 2008.—El presidente del EVO, Julio García Martín
08/911

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 245 de 19 de diciembre de 2007 de Resolución disponiendo la publicación de las fiestas laborales de ámbito nacional, autonómicas y locales, retribuidas y no recuperables para el año 2008 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de las jornadas de trabajo, jornadas especiales y descansos, esta Dirección General de Trabajo, ha resuelto:

Comunicar que por error se publicó en el BOC de fecha 19 de diciembre de 2007, que la fiesta de San Pedro del excelentísimo Ayuntamiento de Villacarriedo para el año 2008 se celebra el día 29 de junio, domingo, cuando según acuerdo del Pleno de ese Ayuntamiento, se celebra

ese mismo día pero a efectos laborales se disfruta el día 30 de junio lunes.

Disponer la publicación en el BOC de dicha corrección. Santander, 22 de enero de 2008.—El director general de Trabajo y Empleo, Tristán Martínez Marquín.
08/1236

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Secretaría General

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 16 de 23 de enero de 2008, de información pública de la aprobación del Plan Anual de Aprovechamientos en montes de Utilidad Pública para 2008.

Advertido error en la resolución aprobatoria del Plan Anual de Aprovechamientos Forestales en Montes de Utilidad Pública, de fecha 9 de enero de 2008, publicada en el BOC número 16 del día 23 de enero de 2008, procede su corrección en el sentido siguiente:

Donde dice:

Tercero: «... deberá notificarse al Servicio de Montes antes del día 1 de diciembre de 2007».

Debe decir:

Tercero: «... deberá notificarse al Servicio de Montes antes del día 1 de diciembre de 2008».

Santander, 28 de enero de 2008.—El secretario general, Alejandro Gallego Cuevas.
08/1238

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resoluciones de expulsión de territorio nacional y prohibición de entrada en los territorios del acuerdo de Schengen.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones de expulsión del territorio nacional a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan con la prohibición de entrada por el período de tiempo que se indica, por infracción prevista en el artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, recaídas en los expedientes sancionadores de referencia y dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en el artículo 55.2) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre; ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se informa a los interesados que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del R.D. 2393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, según previenen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

EXPTE	NOMBRE	NIE	PAÍS	FECHA RESOL EXPULSIÓN	AÑOS PROHIBICIÓN ENTRADA	MOTIVOS EXPULSIÓN	AYTO PUBLICACIÓN
12861/07	EGAMNAZAROV, Otabek	X-09004373-B	UZBEKISTAN	01/10/07	3	53a	SANTANDER
14367/07	MAKHITAR FALL, Amadou	X-09187041-J	SENEGAL	09/11/07	3	53a	VALLADOLID

Santander, 11 de enero de 2008.—El jefe de la oficina de extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.

08/704